

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., agosto 20 de 2020

REF.: 1100140030782016-00280-00

En relación con la medida cautelar solicitada en el escrito que antecede, la parte actora deberá estarse a lo dispuesto en autos del 01 de diciembre de 2017 y 13 de marzo de 2019 (fls. 33 y 69 cd. 2, respectivamente)

NOTIFÍQUESE (2),

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a17d5e863388eba14aeeedf1438aa692020d391a03e045e60e36ca1d49de902ef

Documento generado en 20/08/2020 03:43:21 p.m.